

Cinco y dos - 52 -

Juicio No. 23201-2022-00741

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS. -
SALA MULTICOMPETENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE
LOS TSACHILAS. Santo Domingo, lunes 13 de febrero del 2023, las 11h31. **VISTOS.** Puesto que a la presente fecha se pasa para despacho la especie, se lo realiza: Incorpórese al cuaderno de instancia la documentación y escritos que anteceden.- Atendiendo la solicitud de **ACCION EXTRAORDINARIA DE PROTECCION**, se dispone: **1.-** Pese al no cumplir la petición de acción extraordinaria de protección, presentada por el General de Distrito de la Policía Nacional del Ecuador Fausto Lenin Salinas Samaniego, designado mediante Decreto Ejecutivo N.- 422 de fecha 05 de mayo de 2022, firmado por el Presidente Constitucional de la República del Ecuador; de acuerdo con lo establecido en los Arts. 60 y 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo previsto en el Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador, por **CORRESPONDER EXCLUSIVAMENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL EL ADMITIR, CONOCER Y RESOLVER LAS ACCIONES EXTRAORDINARIAS DE PROTECCIÓN**, se dispone que previo notificación a las partes procesales, se remita el expediente perteneciente a la Sala de la Corte de Santo Domingo, hasta la Corte Constitucional del Ecuador, en el término de Ley. **2.-** Por cuanto el proceso signado con el No. 23201-2022-00741, ha sido remitido a la Unidad Judicial de origen; esta Sala dispone que por medio de la Actuaría del despacho, **se oficie a la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Santo Domingo, para que remita el expediente en mención a la Corte Constitucional**, en vista de que ha sido devuelto con fecha 20 de diciembre de 2022, a dicha Unidad Judicial; **debiendo dejarse copias debidamente certificadas de las piezas procesales pertinentes para los fines consiguientes de ley**, establecidos en el Art. 62 inciso cuarto, de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. **3.-** Para notificaciones en el Distrito Metropolitano de Quito por parte del accionante, téngase en cuenta la casilla judicial N.- 3948, los correos electrónicos: ddi_polinal@hotmail.com, ronniedt@hotmail.es, ddi_polinal@hotmail.es y amc1990@gmail.com, perteneciente al Departamento de Defensa Institucional de la Policía Nacional y consignados; además considérese la autorización conferida a los abogados Rolando Diaz Tapia y Alex Castro Alarcón. **4.-** Remítase el proceso a la brevedad posible, previò el cumplimiento de las formalidades del caso. **5.-** En cuanto al escrito de fecha miércoles 08 de febrero de 2023, las 16h28, no ha lugar de emitir pronunciamiento alguno, ya que la Sala de la Corte Provincial de Justicia de Santo Domingo de los Tsáchilas, no es competente para ejecutar la sentencia dictada por este organismo. Debiendo dirigirse ante el juez competente.-**NOTIFÍQUESE.-**

PATRICIO ARMANDO CALDERON CALDERON
 Firmado digitalmente por PATRICIO ARMANDO CALDERON CALDERON
 Fecha: 2023.02.13 11:33:27 -05'00'

CALDERON CALDERON PATRICIO ARMANDO
JUEZ (PONENTE)

MARIÑO BUSTAMANTE JUAN CARLOS
JUEZ

LEON RODRIGUEZ IVAN XAVIER
JUEZ

En Santo Domingo, lunes trece de febrero del dos mil veinte y tres, a partir de las once horas y treinta y un minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: PERALTA DELGADO LORENZO LENIN en el correo electrónico eaceldo@yahoo.com, en el casillero electrónico No. 1709501587 del Dr./Ab. EDWIN ARMANDO ACELDO GUALLI; en el correo electrónico dr.lucero@yahoo.com.mx, en el casillero electrónico No. 0602763443 del Dr./Ab. CARLOS ALBERTO LUCERO PILAMUNGA; en el correo electrónico daniellozanogualli@gmail.com, leninperaltadelgado@gmail.com, en el casillero electrónico No. 1718865189 del Dr./Ab. DANIEL ROLANDO LOZANO GUALLI. CARLOS FERNANDO CABRERA RON en el correo electrónico ddizona4@hotmail.com, poli-cesar2005@hotmail.com, asesoriajuridicacp23@hotmail.com; FAUSTO LENIN SALINAS SAMANIEGO en el correo electrónico alexmauriciododdy@yahoo.es, ddi_polinal@hotmail.com, ronniedt@hotmail.es, ddi_polinal@hotmail.es, amc1990@gmail.com, en el casillero electrónico No. 0202088654 del Dr./Ab. ALEX MAURICIO CASTRO ALARCON; en el correo electrónico ronniedt@hotmail.es, en el casillero electrónico No. 0502560584 del Dr./Ab. GOLFRY ROLANDO DIAZ TAPIA; MINISTERIO DE GOBIERNO en el correo electrónico tannia.loyola@ministeriodegobierno.gob.ec, luis.cajamarca@ministeriodegobierno.gob.ec; en el correo electrónico seguraabogados@andinanet.net, ximena.segura@ministeriodelinterior.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1717709479 del Dr./Ab. XIMENA ELIZABETH SEGURA MARTINEZ; en el correo electrónico js Moran_gomez21@hotmail.com, Jesus.moran@ministeriodelinterior.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1718410572 del Dr./Ab. JESÚS MANUEL MORÁN GÓMEZ; en el correo electrónico draestelaobaco@hotmail.com, estela.obaco@ministeriodelinterior.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1709199127 del Dr./Ab. OBACO SARANGO AUREA ESTELA; en el correo electrónico eandres.palomequea@hotmail.com, esteban.palomeque@ministeriodelinterior.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1002698353 del Dr./Ab. ESTEBAN ANDRES PALOMEQUE ANDRADE; POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR en la casilla No. 3948 y correo electrónico alexmauriciododdy@yahoo.es, ddizona4@hotmail.com, doddy@yahoo.es, poli-cesar2005@hotmail.com, defensapoliciazona8@gmail.com, ddi_polinal@hotmail.com, ddipolinal@hotmail.com, alexmauriciododdy@yagoo.es, amc1990@gmail.com, ronniedt@hotmail.es, en el casillero electrónico No. 0202088654 del Dr./Ab. ALEX MAURICIO CASTRO ALARCON; en el correo electrónico ronniedt@hotmail.es, en el casillero electrónico No. 0502560584 del Dr./Ab. GOLFRY ROLANDO DIAZ TAPIA. MINISTERIO DE GOBIERNO en el correo electrónico Patty_l3_313@hotmail.com, tannia.loyola@ministeriodegobierno.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1804089249 del Dr./Ab. TANNIA PATRICIA LOYOLA MOREANO; en el correo electrónico luisdj_1990@hotmail.com, luis.cajamarca@ministeriodegobierno.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1720249950 del Dr./Ab. LUIS EDUARDO CAJAMARCA MOPOSA; PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 9999 y correo electrónico mizquierdo@pge.gob.ec, cornejo@pge.gob.ec. Certifico:


DÍAZ JUMBO ADELA BERTHILA
SECRETARIO

GEOVANNY.TOAPANTA